



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

177

Piura, 27 SEP 2016

VISTOS:

La Carta Múltiple N° 021-2016/GRP-440330 de fecha 21.09.2016, el Informe N° 1023-2016/GRP-440330 de fecha 22.09.2016, el Memorando N° 1116-2016/GRP-440300 de fecha 22.09.2016, el Informe N° 194-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 23.09.2016, el Informe 988-2016/GRP-440320 de fecha 23.09.2016, relacionados a la **EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE EQUIPO DE SUPERVISORES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.09.2016, el Gobierno Regional Piura y el Sr. RICHARD R. MORALES RUEDA suscribieron el Contrato N° 102-2016, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563**, por un monto ascendente a la suma de S/. 139,333.20 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 20/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con Carta Múltiple N° 021-2016/GRP-440330, de fecha 21.09.2016, el Director de Estudios y Proyectos se dirige al Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, Ing. César Chávez Zurita y al Ing. Héctor Tacza Elescano para encargarles la revisión del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563**, según las especialidades correspondientes:

Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel	Coordinador y Revisor de la Especialidad de Arquitectura
Ing. César Chávez Zurita	Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias
Ing. Héctor Tacza Elescano	Especialidad de Instalaciones Eléctricas

Que, con Informe N° 1023-2016/GRP-440330, de fecha 22.09.2016, el Director de Estudios y Proyectos se dirige al Director General de Construcción indicando que propone como supervisores para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención, a los profesionales señalados en la Carta Múltiple N° 021-2016/GRP-440330, que se detallan a continuación:

Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel	CAP N° 12924	Coordinador y Revisor de la Especialidad de Arquitectura
Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias
Ing. Héctor Tacza Elescano	CIP N° 36354	Especialidad de Instalaciones Eléctricas

Que, con Memorando N° 1116-2016/GRP-440300, de fecha 22.09.2016, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación remitiéndole los actuados y solicitando se sirva disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 194-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 23.09.2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de los profesionales propuestos como integrantes del Equipo de Supervisores para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563**, en atención a lo dispuesto por el Numeral 9, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 27.02.2012, así como los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

177 Piura, **27 SEP 2016**

Contratación de Servicios”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 988-2016/GRP-440320 del 23.09.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación de los profesionales propuestos como integrantes del Equipo de Supervisores para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA” – CÓDIGO SNIP N° 293563**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación como integrantes del Equipo de Supervisores para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA” – CÓDIGO SNIP N° 293563**, de los siguientes profesionales:

Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel	CAP N° 12924	Coordinador y Revisor de la Especialidad de Arquitectura
Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias
Ing. Héctor Tacza Elescano	CIP N° 36354	Especialidad de Instalaciones Eléctricas

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consultor Sr. RICHARD R. MORALES RUEDA, en su domicilio a efectos de las notificaciones sito en Urb. Vicús, Mz. B-8, Dpto. 104 - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del equipo de inspección para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

